4

Diez marauedis 257

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y QVATRO.

para ello, a demas que se le pondran otras dos guardas con otros doce Rs. de salario cada vno y se le enbargaran y ben deran bienes para la paga dellos y de los dhos. ms. de penas y por este su auto ansi lo proveyo y mando =

Ldo. Carreño Muñoz

Por su md.
Sebastian de Teruel

Non. y acept.or

En la ciud. de Zehezin en el dho dia veinte y quatro de junio aora de las nueve de la noche poco mas o menos de mill y seis y cinqta. y quatro años yo el escno. en presenzia y con assistenzia de su md. de don alonso carreño muñoz alcalde ordinario de esta ciud. por su mag. en el estado de hixos dalgo ley y notifique el auto de suso y cite para lo en el contenido a al.o garcia teruel presso en las casas fuertes del posito de esta ciud. en su persona el qual aviendolo entendido dixo q. el tiene hecha reserba y protestazion por ser hijo dalgo notorio de sangre de abuelos y visabuelos y de mas ascendientes no le pare perjuizio y por redimir la bexazion y prision y penas, sin perjuizio de su nobleza y de qualquier otro der.o q. le compete y con las dhas protestas y reserbas y de vsar dello como le combenga por aora aceto el dho offi.o de alcalde ordinario de esta ciud. y juro a dios y vna señal de cruz en forma de der.o de lo hazer y vsar bien y fielmente como debe y es obligado y guardar just.a a las partes y visto por su md. del dho alcalde la dha acetazion y juram.to q. a hecho el dho al.o gar.a le mando dar y dio la poss. del dho offi.o de alcalde ordin.o en el segundo estado y le entrego la vara de just.a q. entrego zenon de molina a dan alcalde q. hasta aora lo a sido, y vna llabecilla de cantarillo de el archibo donde estan ynsecula dos los alcaldes ordinarios en el estado de hixos dalgo, y el dho al.o gar.a